UOC N° 1618 /2021.

Asunción, 17 de mayo de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 320024/2020 – CONVENIO Nº 2 - LLAMADO MOPC N° 13/2017 - "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGION ORIENTAL". ID N° 331578.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 5167/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. Conforme a lo previsto en la ***Resolución DNCP N° 1654/21****, indicamos a la convocante que en caso de contar con código SNIP, la Convocante deberá ajustarse a los requerimientos del* ***art. 3*** *de la mencionada normativa. "Las solicitudes de códigos de contratación como consecuencia de un contrato o una ampliación de monto, realizadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) correspondientes a proyectos que cuenten con Código SNIP e impliquen algún tipo de erogación, necesariamente deberán encontrarse acompañadas de la Declaración Jurada adjunta como Anexo de la presente Resolución, en la que se certifique que la contratación y el compromiso de los recursos no supera el costo total aprobado por el SNIP. La Declaración Jurada deberá encontrarse debidamente completada y suscripta por el Coordinador del Proyecto y la Máxima Autoridad de la Institución solicitante."*

RESPUESTAS:

- ***Se Remite Anexo Declaración Jurada Código SNIP***
- ***Se solicita la emisión del código de contratación por el monto de Gs. 848.821.932, teniendo en cuenta que el SISTEMA SICP no permite la carga por más del 20%.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 11 de Mayo de 2021

Quienes suscriben Arnoldo Wiens Durksen con C.I.Nº 803.838 y Rodolfo Segovia Colmán con C.I.Nº 606.342 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	329
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO Nº 13/2017 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGION ORIENTAL
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	798.154.359.252.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	848.821.932.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	66.616.686.834.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO
Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
A016228